1. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO

1.1 IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

							Cla	sificación ocupacional (Normalizada)		SALARIO Y BENEFICIOS ADICIONALES		
Denominación del puesto		JEFE DE DEPARTAM	ENTC	DE ADMINISTR	ACIÓ	N Y FINANZAS	Categoría C57 (Gs 9.500.000 6.19.21 Jefe de Departamento Vacancia: 1 (uno) Rubro: 111 FF 10			uno)		
Denominación del puesto						-						
Unidad o puesto del que depende directamente	20	Unidad inmediat. superior	3º	Unidad inmediat. superior	40	Unidad inmedia	at. 50	Unidad inmediat. superior	6º	Unidad inmediat. superior	7º	Unidad inmediat. superior
1.3. UBICACIÓN FÍSICA DEL PUESTO												
Domicilio	Chile № 1053 e/ Jejui y Manduvirá			Localidad-Región			Asunción					

2. MISION Y TAREAS DEL PUESTO

2.1. MISION DEL PUESTO

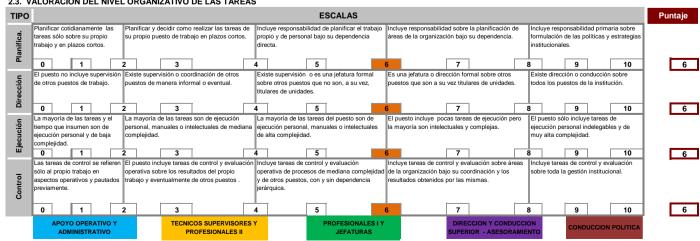
Misión del Puesto

Analizar, proponer medidas correctivas, ejecutar el plan de recudaciones establecidos por la Dirección General, controlar la ejecución presupuestaria mediante el informe de las distintas unidades administrativas, realizar la programación de gastos e ingresos de la institución. Gestionar las acciones que permitan la disposición y la utilización adecuada de los recursos financieros, materiales, administrativos y tecnológicos proveídos a la Repartición, conforme al procedimiento vigente y a fin de contribuir a la consecución de los fines de la Dirección de la cual depende.

2.2. PRINCIPALES TAREAS DEL PUESTO

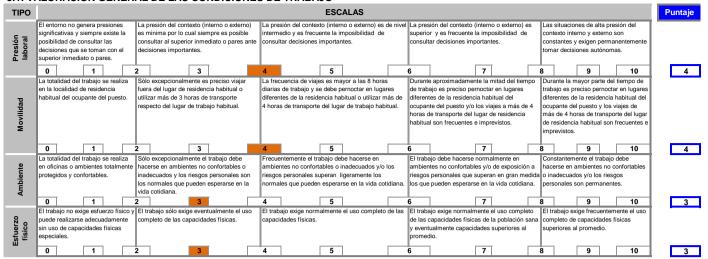
2.2. PRINCIPALES TAREAS DI	EL FUESTO
TIPO DE TAREAS	DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES TAREAS DE CADA TIPO
PLANIFICACIÓN del propio trabajo o el de otros	Preparar el presupuesto anual del Servicio Nacional de Catastro, para su presentación y aprobación de la dirección e inclusión en el PAC (Presupuesto anual de contratación).
DIRECCIÓN o coordinación del trabajo de dependientes directos o indirectos	
EJECUCIÓN personal por parte del ocupante del puesto	1. Disponer la correcta organización del Departamento y de las unidades dependientes del mismo, a fin de brindar al público contribuyente la más eficiente atención 2. Analizar las solicitudes de materiales y servicios de todos los Departamentos para su autorización, modificación o rechazo. Acompañar los procesos de compras y contrataciones públicas y elaborar la conformidad de los servicios realizados. 3. Gestionar ante la Dirección Adminitrativa del Ministerio de Hacienda u otras dependencias o instituciones necesidades administrativas varias. 4. Acompañar el proceso de codificación e inventario de activos fijos por depedencias, asignadas por el Ministerio de Hacienda. Coordinar altas y bajas de los bienes activos fijos. 5. Gestionar solicitudes de reembolso. Verificar pedidos de viáticos al interior del país, conjuntamente con la dirección del Servicio Nacional de Catastro. 6. Recibir y procesar solicitudes de permisos, ausencias. Elaborar la planilla de vacaciones. Controlar las llegadas tardías y ausencias de los funcionarios, con la aprobación de la dirección del Servicio Nacional de Catastro. Todo esto debe realizarlo en concordancia con los lineamientos de la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación. 7. Oficiar de nexo con las áreas de la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitacion en todo lo concerniente a desvinculaciones, llamados a concurso, salarios, remuneraciones y asignaciones complementarias, contratos, seguro médico y beneficios varios. Recpeto a legajos actualizarlos y comunicar los datos a la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación.
	Realizar una permanente fiscalización para que los materíales técnicos entregados al público reúnan una alta calidad y correspondan a lo solicitado. Controlar permanentemente los asientos contables de todas las operaciones financieras realizadas en el Departamento, de tal forma a que los datos que pueda suministrar sean consistentes y valederos.
Otras tareas:	Otras encomendadas por el Director General

2.3. VALORACIÓN DEL NIVEL ORGANIZATIVO DE LAS TAREAS



3 CONDICIONES DE TRABAJO

3.1. VALORACIÓN GENERAL DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO



VALOR 3,5

3.2. VALORACIÓN ESPECÍFICA DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO

R	REQUERIMIENTOS DE COMPETENCIAS				ESCALA				
	TIPO		Descripción	No relevante para el puesto	El puesto sólo exige ocasional- mente el uso de estas capacidades	El trabajo exige normalmente el uso intenso de estas capacidades	Justificación de la calificación	Ajustes posibles en el puesto	
		1	Capacidad para realizar						1
Destrez	a manual		actividades que requieran acciones coordinadas, con precisión y rapidez manual.	0 1 2 3	4 5 6	7 8 9 10			
idad	Desplaza miento	2	Capacidad para caminar y/o desplazarse, utilizando o no algún tipo de equipamiento.	0 1 2 3	4 5 6	7 8 9 10			
Movilidad	Acceso a transporte	3	Capacidad para el acceso físico a transporte público o hacer uso de vehículo particular	0 1 2 3	4 5 6	7 8 9 10	En el SNC se realizan viajes por el interior		
	Indistinta	4	Capacidad para adoptar y mantener INDISTINTAS posturas.	0 1 2 3	4 5 6	7 8 9 10			
Posición	Sentada	5	Capacidad para adoptar y mantener la postura SENTADA.	0 1 2 3	4 5 6	7 8 9 10	Los trabajos mayoritariamernte se desarrollan en posición sentada.		
Posi	De pie	6	Capacidad para adoptar y mantener la postura DE PIE.	0 1 2 3	4 5 6	7 8 9 10			
	Otras	7	Capacidad para adoptar y mantener otras posturas (de RODILLAS, AGACHADA, ARRODILLADA, otras).	0 1 2 3	4 5 6	7 8 9 10			
Fuerza:		8	Capacidad para realizar esfuerzos físicos (carga, manipulación de pesos y/u objetos de gran volumen)	0 1 2 3	4 5 6	7 8 9 10			
Toleran	ncia:	9	Capacidad para soportar situaciones generadoras de estrés, tensión y/o fatiga	0 1 2 3	4 5 6	7 8 9 10	Por la exigencia del puesto; manejo, supervisión de la Oficina Perceptoría; trato con el contribuyente.		
Relacio interpe	nes rsonales:		Capacidad para iniciar y mantener relaciones con otras personas.	0 1 2 3	4 5 6	7 8 9 10	El relacionamiento con subalternos, directores, personal de servicios.		
Autocui persona			Capacidad para el autocuidado y la percepción de riesgos.	0 1 2 3	4 5 6	7 8 9 10			
Orienta entorno	ción en el o:		Capacidad para orientarse y utilizar transporte público.	0 1 2 3	4 5 6	7 8 9 10			
Manejo	de dinero:		Capacidad para participar en transacciones económicas básicas.	0 1 2 3	4 5 6	7 8 9 10	Librar cheques, manejo de las recaudaciones de los contribuyentes.		
Aprend	izaje:		Capacidad de adquirir conocimientos para realizar nuevas tareas.	0 1 2 3	4 5 6	7 8 9 10	Flexibilidad y capacidad de adaptarse a los cambios o desafíos.		
Visión:		Ĺ	Capacidad para reconocer y/o distinguir objetos y colores.	0 1 2 3	4 5 6	7 8 9 10			
Audició	on:		Capacidad para oír, reconocer y/o discriminar sonidos.	0 1 2 3	4 5 6	 7 8 9 10 	Door leadshood for the first		
Compre verbal:	ensión		Capacidad para entender mensajes orales.	0 1 2 3	4 5 6	7 8 9 10	Para la elaboración de informes conformes a las instrucciones del Director.		
Expresi	ión Oral:	18	Capacidad para expresar mensajes orales.	0 1 2 3	4 5 6	7 8 9 10	Para delegar funciones, brindar instrucciones, exponer o explicar informes ejecutivos.		

3.2.2 EVALUACIÓN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD

	CONDICIONES		ESCALA		Justificación de la	Ajustes posibles en el	
TIPO	Descripción	Totalmente seguro y dentro de parámetros normales	Puede presentar riesgos menores	Puede presentar riesgos importantes	calificación	puesto	
							Puntaje
1	Uso de maquinaria o instrumentos	0 1 2 3	4 5 6	7 8 9 10			3
2	Trabajo en altura	0 1 2 3	4 5 6	7 8 9 10			0
3	Movilidad y transporte interno y externo	0 1 2 3	4 5 6	7 8 9 10			1
4	Manipulación de objetos y sustancias	0 1 2 3	4 5 6	7 8 9 10			3
5	Uso de vehículos	0 1 2 3	4 5 6	7 8 9 10			1
6	Exposición a ruido y vibraciones	0 1 2 3	4 5 6	7 8 9 10			0
7	Exposición a temperatura	0 1 2 3	4 5 6	7 8 9 10			0

PROMEDIO 1,1

4. REQUISITOS DEL PUESTO

4.1 DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS Y OPCIONALES

COMPONENTE	MÍNIMOS REQUERIDOS	OPCIONALES CONVENIENTES
EXPERIENCIA LABORAL	Experiencia específica en cargos o funciones iguales o similares a las señaladas en el perfil de 2 (dos) años (excluyente). Experiencia General de 4 (cuatro) años en la Administración Pública y/o en el sector privado. (excluyente)	
	Egresado universitario de las carreras de Contabilidad Pública o Administración o Finanzas (excluyente) Se excluirá a aquellos postulantes que obtengan o se constate Educación Formal inferior a las requeridas en esta oportunidad, debido a que las mismas están subcalificadas para el puesto.	Postgrado relacionado al puesto.
PRINCIPALES CONOCIMIENTOS ACREDITADOS	Cursos, seminarios y/o talleres relacionados al puesto.	
	Competencias técnicas: * Buen manejo de los recursos informáticos (internet, procesador de textos, planillas electrónicas, presentaciones, sistemas de inventario, sistemas de RRHH, Sistemas de presupuestos - SIAF, conocimientos de programas similares) * Administración y mantenimiento del Sistema Informático SIECA y la Base de Datos utilizados por el SNC. * Conocimiento de las disposiciones legales vigentes que afectan a las cuestiones de ingresos de recursos para el SNC. * Conocimiento de Organización y Métodos, leyes y resoluciones vigentes en la Institución. * Buen conocimiento del funcionamiento y base de datos del sistema informático SIECA utilizado dentro del SNC. * Manejo de Normas de Calidad ISO 9001:2000 Competencias cardinales: * Compromiso con la calidad de trabajo * Conciencia organizacional * Iniciativa Integridad * Autocontrol * Trabajo de equipo * Responsabilidad	* Idioma Guaraní * Inglés técnico Otras competencias: * Capacidad de organización, planificación y evaluación de la gestión del departamento. * Capacidad para resolver problemas relacionados a áreas financieras. * Tener redacción propia y conocimiento de redacción de informes. * Habilidad para la toma de decisiones, flexibilidad en manejo de situaciones. difíciles, dinamismo y actitud pro-activa. * Capacidad para trabajar bajo presión. * Trato agradable. * Capacidad de resolución de conflictos interpersonales. * Habilidad para conformar y dirigir grupos de trabajos.
OBSERVACIONES	El postulante deberá contar al momento de la postulación con un mínimo de 2 años de permanencia, de conformidad al Art. 47 de la LEY 1626/2000 y al articulo 30 del Decreto 3857/2015. El postulante no deberá incurrir en la sanción prevista en el Articulo Nº 69 Inc. "a" de la Ley Nº1626/2000 (Suspensión del derecho a Promoción por el periodo de 1 (un) año.)	

4.2 VALORACIÓN DE LOS REQUISITOS DEL PUESTO

PUNTAJE **ESCALAS** No se requiere Se requiere de una experiencia Se requiere de una experiencia Se requiere de un nivel de Se requiere de la máxima experiencia previa aunque se pudiese laboral entre 3 y 5 años en laboral entre 6 y 8 años en experiencia laboral, en el orden experiencia laboral 12 en de entre 9 y 11 años en total. solicitar hasta 2 años de experiencia en total. 0 1 2 3 4 6 7 8 9 10 5 Educación primaria Educación secundaria (Grado 2) Educación de nivel universitario Se requiere de nivel educativo de Se requiere de nivel cursando o equivalente o equivalente. Educación en las disciplinas requeridas por posgrados para en la o las educativo de doctorado o para el adecuado desempeño en el puesto Terciaria (Grado 3) para el adecuado desempeño en el el puesto. (nivel 4 Junior y Nivel 5 Sénior) disciplinas requeridas por el puesto. pos doctorado en la o las disciplinas requeridos por el nuesto puesto. 6 1 3 5 7 9 10 0 4 8 Se requiere de un nivel básico Se requiere de un nivel medio Se requiere de un nivel superior Conocimientos de niveles No se requiere de Conocimientos conocimientos técnicos de conocimientos teóricos, de conocimientos teóricos, de conocimientos teóricos, superiores que tengan técnicos y/o prácticos con técnicos y/o prácticos con técnicos y/o prácticos en relación relación a las políticas y específicos ya que pueden adquirirse en relación al puesto. relación al puesto. al puesto estrategias institucionales plazos breves. 1_ 3 6 4 5 7 9 10 2 8 Competencias de Alta Se requiere de capacidad Se requiere de capacidad para Se requiere de capacidad para Se requiere de capacidad para para la programación y control de las propias planificar, controlar y evaluar el trabajo de grupos o unidades planificar, controlar y evaluar el trabajo de grupos o unidades planificar y controlar el trabajo Gerencia Pública, tales come propio y de otros eventualmente liderazgo, ética, tareas y ejecución. dependientes, ejecutar tareas pequeñas, coordinar, dirigir y grandes, coordinar y dirigir a los gerenciamiento público. capacitar los miembros y miembros y ejercer la habilidades mediáticas, écnicas representarlas ante terceros representación ante terceros compromiso, integridad, internos o externos internos o externos. conciencia organizacional 2 3 4 5 7 9 10 6 AUXILIAR DE SERVICIOS Y APOYO ADMINISTRATIVO COS SUPERVISORES/JEFATURAS DE DIVISIÓN Y SECCIÓN Y

PROFESIONALES I Y JEFATURAS DE DPTO

DIRECCIÓN Y CONDUCCIÓN SUP ASESORAMIENTO

CONDUCCIÓN POLÍTICA

1 PROMEDIO 5,8

MATRIZ DE EVALUACIÓN

	111/11/12 52 27/120/10/10										
	EVALUACION CURRICULAR										
Código		Formación Académica	Cursos			Evaluación de	Evaluación de	Entrevista con la Comisión de Selección	PUNTAJE		
	Programa de Postgrado - Nivel de Maestría			Seminarios - Talleres - Charlas- Cursos	Experiencia General	Experiencia Específica	conocimientos		Desempeño	TOTAL 100 Ptos.	
	15 Ptos. 14 Ptos. 13 Ptos.		10 Ptos.	10 Ptos.	15 pts.	35 Ptos.	5 Ptos.	10 Ptos.			
Postulante 1											
	TO	TALES ->							_		

EVALUACIÓN CURRICULAR: 50 Ptos

ormación Académica: Se puntuará al postulante en los siquientes niveles académicos de las carreras señaladas en el perfil.

- Egresado Universitario (13 puntos)
- Programa de Postgrado culminado- Nivel de Especialización: (14 puntos).

 Programa de Postgrado culminado- Nivel de Maestría: (15 puntos).

Eventos de Capacitación: Hasta 10 pts. Se considerará solo aquellos eventos realizados en los últimos 5 años.

Se valorará eventos de capacitación solicitados en el perfil.

reditación de los eventos de capacitación se puntuará según la siguiente clasificación: Hasta 10 puntos

- a) Capacitación Técnica: Por cada constancia o certificado que corresponde a capacitaciones de carácter técnico que se definen como actividades académicas para la adquisición de a) Capacitación Técnica: Por cada constancia o certificado que corresponde a capacitaciones de carácter técnico que se definen como activi habilidades y conocimientos relacionadas directamente al puesto de trabajo cuya duración mínien as ed 40 horas, se puntuará con 3,5 ptos.
 b) Por cada constancia o certificado que indique una carga horaria mínima de 40 hs. cátedras, o más, se puntuará con 3 ptos.
 c) Por cada constancia o certificado que indique una duración de entre 20 y 39 hs. cátedras, se puntuará con 2,5 ptos.
 d) Por cada constancia o certificado que indique una duración de entre 13 y 19 hs. cátedras, se puntuará con 2 ptos.
 e) Por cada constancia o certificado que indique una duración de entre 5 y 12 hs. cátedras, se puntuará con 1,5 ptos.
 f) Por cada constancia o certificado que indique una duración de entre 2 a 4 hs., se puntuará con 1 pto.

- g) Por cada constancia o certificado que indique una duración mínima 1 hr. cátedra, se puntuará con 0.5 ptos.

Por cada constancia o certificado que no indique la carga horaria o resulte inferior a la clasificación detallada, se les otorgará la puntuación correspondiente al ítem de que el documento señale varios días, se considerará 0,5 pto. por cada día acreditado en el mismo documento.
"Sólo serán consideradas aquellas capacitaciones tendientes a la optimización del desempeño del cargo a postular, es decir, Los eventos de capacitación no relacionados a las

áreas requeridas no puntuarán.

EXPERIENCIA LABORAL: hasta 25 Ptos.

Experiencia Específica: como mínimo el concursante deberá tener 2 años de experiencia específica, ya sea en el cargo o en las funciones solicitadas, o por sumatoria de ambas experiencias, según lo establecido en la escala. La Experiencia Específica en el Cargo, se refiere a la responsabilidad sobre equipos de trabajo y se podrán sumar los años como Coordinador/Jefe de Dpto. confirmado o interino con el de Encargado de Área/Supervisor, hasta 7,5 puntos. La Experiencia Específica en Funciones, se refiere a las funciones que estén relacionadas a las solicitadas en el perfil, hasta 7.5 puntos. A continuación se detalla la escala de puntuación

En el cargo	
Nivel	Puntaje
Coordinador/ Jefe de Dpto. Confirmado o Interino, 2 años ó más	7,50
Coordinador/ Jefe de Dpto. Confirmado o Interino, 1 año 6 meses	5,50
Coordinador/ Jefe de Dpto. Confirmado o Interino, 1 año	3,50
Encargado de Área/Supervisor, 2 años o más	2,00
Encargado de Área/Supervisor, 1 año 6 meses	1,50
Encargado de Área/Supervisor, 1 año	1,00

En Funciones						
Nivel	Puntaje					
Relacionada, 2 años	7,50					
Relacionada, 1 año 6 meses	5,50					
Relacionada, 1 año	3,50					

Experiencia General: será considerada hasta 10 puntos la experiencia en el Sector Público y/o Privado de acuerdo al siguiente detalle

Años	Puntaje
7 ó más	10,00
6	9,00
5	8,00
4	7,00

La Comisión podrá solicitar a las instancias correspondientes el Manual de Funciones y/u otras documentaciones que avalen la experiencia requerida y/o aclaración sobre las funciones del/la postulante.

EVALUACION DE DESEMPEÑO: 5 puntos

Se considerará la última evaluación realizada en el Ministerio de Hacienda, y será puntuada conforme a la siguiente escala:

Desempeño	Puntaje
Sobresaliente	5
Muy Bueno	4
Bueno	3
Aceptable (a partir del	2

En caso de resultado Insuficiente en la medición del desempeño será impedimento para la promoción a una categoría superior, hasta tanto el funcionario evaluado obtenga una calificación

Desember que el postulante haya alcanzado mínimamente la calificación de 66 % en dicha evaluación, caso contrario no podrá ser promocionado. Conforme al reglamento de Evaluación de Desempeño, enmarcado en Anexo 1, apartado 2, Inc. "C" de la Resolución SFP Nª 328/13. Además el postulante debe cumplir con lo establecido en el Art. 30 del Anexo del Decreto 3857/15 y Art. 47 de la Ley Nº 1626/00 "de la Estabilidad", como así también no estar incurso en la sanción prevista en el Art. 69 inc. "A" de la Ley Nº 1626/00 (Suspensión del Derecho a Promoción por el periodo de 1 (un) año)

EVALUACION DE CONOCIMIENTO: hasta 35 Ptos.

Evaluación de conocimientos: la Comisión de Selección tendrá a su cargo elaborar los aspectos que serán sujetos a evaluación así como determinar la mejor modalidad de aplicación (oral o escrita); a tal efecto podrá convocar a honorables y competentes profesionales para su realización.

Entre los criterios a evaluar estarán: conocimiento de la temática específica del cargo, análisis y comprensión de casos, entre otros. El puntaje máximo de este factor es de treinta y cinco (35) puntos, pudiendo la Comisión de Selección establecer la proporcionalidad para puntajes parciales.

ENTREVISTA CON LA COMISION DE SELECCION: hasta 10 Ptos.

Evaluación por entrevista: La Comisión de Selección determinará el contenido del cuestionario para la entrevista estructurada así como la mejor técnica para su aplicación.

La calificación se realizará únicamente de conformidad a los criterios predefinidos por la Comisión de Selección. En caso de no lograrse unanimidad en la calificación individual en la entrevista, se aplicará el criterio de promedio simple. El puntaje máximo de este factor de evaluación será de diez (10) puntos.

RÉGIMEN DE APROBACIÓN DE LAS EVALUACIONES

Evaluación al concluir todas las etapas de evaluación: según lo establecido en el Anexo del Decreto Nº 3857/15, Art. Nº 17 inciso b. El postulante deberá superar el 70% del puntaje total establecido en la matriz para conformar la lista final.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Modalidad de selección- Por Terna: procedimiento mediante el cual la Máxima Autoridad Institucional seleccionará a cualquiera de las tres (3) personas que la integran con independencia del orden de mérito que haya resultado del concurso.

En caso de no contar con tres personas que havan superado todas la evaluaciones, la Comisión podrá elevar una dupla de postulantes

El puntaje total mínimo de calificación por todas las áreas no podrá ser menor de 70 puntos sobre una escala de 100 puntos, para conformar la lista de preseleccionados

Criterio de Desempate

En caso de igual puntajes entre candidatos, el criterio de desempate será comparando en orden sucesivo los siguientes factores:

- Experiencia especifica: quien posea mayor puntaje en experiencia especifica.
 Formación Académica: quien posea mayor puntaje en formación académica.
- Eventos de capacitación; quien posea mayor puntaje en eventos de capacitación que estén relacionados al puesto.

En caso que persista el empate, según la documentación requerida, se tomarán los siguientes criterios.

1. Experiencia específica: quien posea mayor cantidad de años acumulados de experiencia específica,

- Formación Académica: quien posea mayor nivel de formación académica.
- 3. Eventos de capacitación: quien posea mayor carga horaria acumuladas de eventos de capacitación que estén relacionados al puesto

EVALUACIÓN DOCUMENTAL

CONSIDERACIONES GENERALES A TENER EN CUENTA POR EL POSTULANTE PARA LA POSTULACIÓN

1- Antes del periodo de postulación.

*El postulante tiene la obligación de actualizar su legajo.

*Para las constancias laborales presentar con las siguientes características (con membretes, números telefónicos para la re verificación, periodo de tiempo trabajado con fecha de inicio y finalización del mismo, cargo y/o función desempeñado y firma del anterior empleador).

2- Para la Postulación:

- 1- La falta de algunos de los documentos excluyentes y el incumplimiento del Art. 30 del Anexo del Decreto 3857/15, Art. 47 de la Ley № 1626/00 "de la Estabilidad", así como la incursión en la sanción prevista en el Art. 69 inc. "A" de la Ley № 1626/00 (Suspensión del Derecho a Promoción por el periodo de 1 (un) año), será causal de descalificación automática.
- 2- Haber pasado por el proceso de Evaluación de Desempeño correspondiente. Según la Resolución SFP Nª 328/13.
- **Se requiere que el postulante haya alcanzado mínimamente la calificación de 66 % en dicha evaluación, caso contrario no podrá ser promocionado, conforme al reglamento de Evaluación de Desempeño, enmarcado en Anexo 1, apartado 2, Inc. "C" de la Resolución SFP Na 328/13.

MATRIZ DOCUMENTAL

	THE POST AND THE P										
		DO	DOCUMENTOS NO EXCLUYENTES PARA POSTULACIÓN PRESENTAR E CONFORMAR								
			A cargo del Postulante								
Código del	A ser llenado y remitido postula	•	Documentos que deben obrar en el Legajo				Documento que deben obrar en el Legajo	Documentos que deben obrar en el Legajo	A cargo del C	Concursante	
Postulante	La inscripción de los postulantes en el concurso se realizará exclusivamente on line, mediante el llenado del formulario electrónico que será habilitado por el Ministerio de Hacienda	FORMULARIO "B" Curriculum Vitae actualizado, se realizará exclusivamente on line, mediante el llenado del formulario electrónico que será habilitado por el Ministerio de Hacienda	Fotocopia autenticada por escribanía ambos lados del Título Universitario legalizado y registrado por el MEC	Fotocopia autenticada por escribanía de Cédula de Identidad Vigente (ambos lados)	Certificado laboral u otros documentos que avalen la experiencia (Original o copia simple)	Fotocopia simple de Constancia de Eventos de Capacitaciones	Resultado de la última Evaluación de Desempeño conforme a la Res. SFP № 328/13*	Fotocopia autenticada por escribanía de Título de Post- Grados y/o Certificado de estudio habilitante al título	Antecedente Policial Vigente y Firmado por el Postulante	Antecedente Judicial Vigente	
1											
2											
3											

^{*} Conforme al Reglamento de Evaluación de Desempeño aprobada por Res. MH Nº 173/2015